



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA**JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM. 2 DE PALMA DE MALLORCA****13071***Terceria de domini 2/2016*

D^a MARIA ADELAIDA GARCIA GARCIA, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 002 de PALMA DE MALLORCA, **HAGO SABER:**

Que en el procedimiento TERCERIA DE DOMINIO 2/2016 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de DANIEL VICENS ALCALDE contra la empresa PEDRO PALLICER PALLISE, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Acuerdo:

-Admitir la solicitud de tercería de dominio presentada respecto del bien embargado descrito en el Antecedente de Hecho Primero, con suspensión de las actuaciones de ejecución relativas al mismo, hasta la resolución el presente incidente.

-Cítese a las partes de comparecencia a las partes y a quien insta la tercería para la celebración de la comparecencia en la que podrán alegar y probar cuanto a su derecho convenga sobre el objeto del incidente, señalándose al efecto para su celebración el próximo día 19 de Diciembre de 2016 a las 12'00 horas.

Y para que sirva de notificación en legal forma a PEDRO PALLICER PALLISE, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de ILLES BALEARS.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a 7 de noviembre de dos mil dieciséis.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

